

Zona EQ-1

USOS PERMITIDOS

EQUIPAMIENTO, con la excepción de las actividades expresamente prohibidas.

ESPACIO PÚBLICO

AREA VERDE

USOS PROHIBIDOS

USOS PROHIBIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda. Edificaciones destinadas al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	Comercio	Venta de repuestos y accesorios de vehículos motorizados, nuevos o reciclados. Discotecas o similar. Compra, venta de materiales de reciclaje. Estaciones de servicio, servicentros o centros de servicio Automotor. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Terminales de distribución. Estacionamientos.
	Esparcimiento	Hipódromos. Zoológicos. Casinos. Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Cementerios. Crematorios.
	Seguridad	Bases militares. Cárceles. Centros de detención. Centros de internación provisoria. Centros de privación de libertad.
	Servicios	Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Garaje, talleres de servicios de vehículos y talleres mecánicos, talleres molestos.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales y/o depósito de transporte terrestre. Estaciones de intercambio modal. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C.
	Sanitaria	Vertedero y/o botadero de basura, rellenos sanitarios y estaciones de transferencia de residuos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Taller, taller artesanal. Industria. Plantas de revisión técnica. Actividades de servicio de carácter similar al industrial. Terminales y depósitos de vehículos, y los asimilados a los artículos 4.13.7 y 4.13.12 de la O.G.U.C. Usos asimilados por la O.G.U.C. artículo 2.1.28. inciso 3.

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	No Aplica
Superficie de subdivisión predial mínima	m2	1000
Coeficiente de ocupación de suelo		0.7
Coeficiente de constructibilidad		3
Altura máxima de edificación	metros	Art. 2.6.3. O.G.U.C.
Antejardín mínimo		No se exige
Sistema de agrupamiento		Aislado Pareado Continuo
Distanciamiento mínimo deslindes	metros	Art. 2.6.2-2.6.3 O.G.U.C.
Estacionamientos		Art 7.1.2. P.R.M.S. Zona "D"